



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre veintiuno
(21) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/297

Una vez el expediente a que hace referencia la petición del señor apoderado judicial de la parte demandada, regrese del Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se resolverá sobre la terminación solicitada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f13a5e6da2179dcdf634fca69e3f7c93f38f7487f459033c8fcb7eee1402ad1

Documento generado en 21/09/2022 12:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>